

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA EN CONTRA DE LA SEÑORA ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ Y EN LA DEMANDA DE MUTUA PETICIÓN QUE PRESENTÓ LA SEÑORA ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA**

**Proceso: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**  
**Radicación: 110013110014-2021-00065-00**  
**Fecha: 25 de enero de 2024**  
**Hora de inicio: 09:08 A.M.**  
**Hora de terminación: 11:31 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y ocho minutos de la mañana (9:08 A.M.), del día veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, programada dentro del proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, promovido por el señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA en contra de la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ y en la demanda de mutua petición que presentó la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ en contra del señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA, radicado bajo el número 2021-00065, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCIA al correo electrónico [loprega@gmail.com](mailto:loprega@gmail.com).
- A la doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO al correo electrónico [marthaperez\\_abogados@yahoo.es](mailto:marthaperez_abogados@yahoo.es).
- A la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ al correo electrónico [amco3008@hotmail.com](mailto:amco3008@hotmail.com)
- Al doctor OMAR CORREDOR al correo electrónico [omarcorredorabogado@hotmail.com](mailto:omarcorredorabogado@hotmail.com)
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA y su apoderada, la doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO; la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ y su apoderado el doctor MIGUEL ALFONSO NIETO MARTÍNEZ.

El Despacho procedió a reconocer personería jurídica al doctor MIGUEL ALFONSO NIETO MARTÍNEZ, como apoderado de la señora ADRIANA MARLENE CÁRDENAS ORTÍZ, de conformidad con el poder a él sustituido por el doctor OMAR CORREDOR.

## **2. TESTIMONIOS**

Seguidamente se escuchó el testimonio de los señores CARLOS ENRIQUE PRECIADO CÁRDENAS y LUIS DAVID PRECIADO CÁRDENAS, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y los apoderados de las partes, bajo la gravedad de juramento.

La doctora MARTHA GLADYS PÉREZ ACEVEDO, apoderada del señor LUIS ORLANDO PRECIADO GARCÍA, manifestó tachar los testimonios de los señores CARLOS ENRIQUE PRECIADO CÁRDENAS y LUIS DAVID PRECIADO CÁRDENAS, por carecer de imparcialidad dentro del proceso. El Despacho de conformidad con el artículo 211 del C. G. del P., indicó que la tacha se habrá de resolver en el momento de dictar sentencia.

Con el fin de poder escuchar los testimonios de los señores ANDREA MILENA PRECIADO CÁRDENAS, LAURA VILLA RODRÍGUEZ Y HARLEN ORJUELA VELOZA, el Despacho aplazó la presente audiencia, con el fin de continuarla el día veintiocho (28) de mayo de 2024 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:31 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/853badda-7a40-4797-b8c2-06f6965407cf?vcpubtoken=a41fd745-24d7-40c1-bdc3-19df9056f672>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE  
MATRIMONIO RELIGIOSO  
2021-00065